

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA CÁMARA ARGENTINA DE TURISMO

Propósito.

La Comisión Académica de la Cámara Argentina de Turismo (CAT) es un espacio federal constituido por diversas entidades académicas, públicas y privadas de reconocida trayectoria en materia turística en Argentina.

La Comisión Académica tiene como objetivo ser un espacio de encuentro para el diálogo, intercambio de ideas, acercamiento de intereses y necesidades entre los sectores Público, Empresario y Académico relacionado con la actividad turística.

La Comisión Académica brindará asesoramiento a la CAT con el propósito de generar proyectos que contribuyan al desarrollo del turismo argentino.

Áreas de trabajo de la Comisión.

- Fomentar la vinculación entre las necesidades del sector privado e impulsar su articulación con el contenido curricular de la oferta formativa.
- Desarrollar proyectos que contribuyan a la empleabilidad y al emprendedurismo del estudiante de turismo.
- Generar actividades de desarrollo profesional, formación y capacitación.
- Realizar trabajos de investigación, innovación, extensión y transferencia, que contribuyan al progreso del sector.
- Llevar a cabo actividades de divulgación y eventos académicos. (Ej. Encuentros, foros, congresos, coloquios, conversatorios).
- Contribuir a la concientización de la comunidad sobre la importancia del turismo como actividad económica, sociocultural y ambiental.

Designación de representantes.

Las entidades participantes deberán designar como máximo dos (2) representantes para actuar en nombre de la institución.

El mismo deberá ser designado mediante una nota formal dirigida a la Cámara Argentina de Turismo la cual deberá estar firmada por la máxima autoridad de la Institución ya sea Rector, Decano, Director u otro.

Además se establece como miembros permanentes de la Comisión a la Secretaría de Turismo de la Nación y la Academia Argentina de Turismo.

Funcionamiento.

La Comisión Académica se reunirá mediante convocatoria de Secretaria de la Cámara Argentina de Turismo como mínimo dos (2) veces por año en sesión plenaria en la sede de la Cámara. Todos los encuentros quedarán registrados en un acta que será redactada por una persona designada a tal fin.

Por otro lado, se conformarán mesas de trabajo por proyectos con el propósito de abordar de manera específica y dinámica diversos aspectos que vayan en línea con las Áreas de Trabajo establecidas.

Estas mesas serán integradas por referentes de las instituciones participantes en las diversas temáticas a trabajar. Dichos especialistas se organizarán con el propósito de generar un formato de trabajo más dinámico.

Estos referentes técnicos serán propuestos por el representante institucional ante la Comisión.

Todas las instituciones participantes deberán incorporarse en al menos un área de trabajo.

En todos los casos el interlocutor ante terceros será la Cámara Argentina de Turismo.

Las instituciones participantes deberán estar presentes en el menos una de las dos reuniones anuales, siendo la inasistencia por el término de dos años consecutivos causal suficiente para excluirla de la Comisión Académica.

De igual modo será considerada su no participación en las comisiones de trabajo establecidas, en las que cada coordinador deberá informar sobre las instituciones que participan activamente de las mismas.

Se establece que el Directivo a cargo de la Comisión Académica es el Secretario de la Cámara Argentina de Turismo.

La coordinación ejecutiva será responsabilidad del Gerente de Innovación y Desarrollo o de la persona que desde la Secretaría se designe.

Las mesas de trabajo contarán con un coordinador de proyecto designado por la Cámara Argentina de Turismo.